de Guerra, para Capitan del tavo(?) y su juri(sdicci)on
q(ue) v(uest)ra s(eñori)a por la villa le de dexaron con el Reg(imien)to
cuidado y mandaron se ponga de Campla(?) decr(e)to siguiente
como con el d(ic)ho titulo se entreg(ue) el s(eño)r Gov(ernad)or
que del como de lemanda(?) ... contenga(?)
... en el libro capitular siguiente de este
ayuntam(ien)to trasladado del d(ic)ho titulo ... autos
... en toda forma.

El s(eño)r Gov(ernad)or ... a la villa ... de portar(?)
[redacted] ... procedir de penas
de Camara ... en conformidad de
... a quien se llevaran los libros necesarios
... por la villa ... respecto de q(ue) ...
hazer semejante nombramiento, es necessario ... en
persona abonada de ... para el ... de q(ue)
el s(eño)r D(o)n Fran(cis)co ... a quien se da comision en
forma ... al lic(encia)do Fran(cis)co de Robles Capellan
que fue de la hermita de n(uest)ra s(eño)ra de la Encarnaz(i)on
de q(ue) haga entrego de los bienes y alajas de la d(ic)ha
hermita a Fran(cis)co de Bargas Capp(ella)n de may(or)mente(?) q(ue)
... y porque en ... se a pedido.

Encarnaz(i)on — Nombrase por comisario para ... los q(ue)
... mayordomos de las cosas q(ue) se nombraran
por este ayuntam(ien)to al s(eño)r D(o)n Jorge de Robles